

no se encuentren comprendidos en los contratos de consultoría y asistencia, trabajos específicos y concretos no habituales, cuando sus correspondientes presupuestos superen la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

b) Mantenimiento, conservación y reparación de los sistemas y equipos reseñados en los párrafos a), b) y c) del apartado 1, 1.º, de este artículo, cuando sus correspondientes presupuestos superen la cantidad de 200.000.000 de pesetas, y para los de los párrafos d) y e) del apartado 1, 1.º, cuando superen la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

c) La realización de programas de ordenador desarrollados a medida para el Ministerio de Defensa, que serán de libre utilización por el mismo, cuando sus correspondientes presupuestos superen la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

4.º Los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

5.º Los de obras de primer establecimiento, cuando los correspondientes presupuestos superen la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

6.º Los de consultoría y asistencia, los de servicios y los de suministro en los que se establezcan la contratación centralizada.

7.º Los de declaración de modelo tipo o uniformidad.

2. En cuanto a su regulación o forma de pago.

1.º Aquellos cuyos importes hayan de ser satisfechos en moneda extranjera o vengan determinados por el contravalor en divisas, así como los realizados al amparo del Real Decreto 1120/1977, de 3 de mayo.

Quedan exceptuados:

a) Los de adquisición de repuestos, cuando los correspondientes presupuestos sean inferiores a la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

b) Los de gastos a realizar por las unidades, buques y aeronaves en territorio extranjero cuando su tramitación tenga regulación específica.

c) Los de gastos a realizar como consecuencia de la tramitación de los derechos de autor y propiedad intelectual, originados de las actividades reguladas por el Real Decreto 379/1993, de 12 de marzo, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.

2.º Los de suministro cuyos importes hayan de ser satisfechos en parte con la entrega de otros bienes y los de permuta de bienes muebles.

3. En cuanto a la forma de adjudicación.

Los de obras, suministro y los de servicios, cuando sus correspondientes presupuestos superen la cantidad de 150.000.000 de pesetas y se proponga la adjudicación por el procedimiento negociado.

4. En cuanto a la autorización para contratar:

Aquellos que requieran autorización del Consejo de Ministros.

5. En cuanto a su importe:

Aquellos cuyos presupuestos superen la cantidad de 1.000.000.000 de pesetas.

II. La facultad de establecer modelos tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1267/1990, de 11 de octubre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

Se faculta al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir de la fecha señalada.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27756** REAL DECRETO 2026/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual 1996 del Plan Estadístico Nacional 1993-1996.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, establece en su artículo 8.2 que el Gobierno aprobará por Real Decreto el Programa Anual, conteniendo las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional, y el artículo 4.2 del Real Decreto 136/1993, de 29 de enero, de aprobación del Plan Estadístico Nacional 1993-1996, establece que se especificarán con mayor detalle los aspectos esenciales, incluyendo el costo de cada operación estadística nueva a iniciarse en el año en cuestión, o las que hayan de sufrir profundas modificaciones, que servirá de base para las previsiones que, a efectos de su realización, hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, el presente Real Decreto establece la anualización del Plan para 1996.

Este Real Decreto ha sido dictaminado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística según establece el artículo 3.b) del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, que regula la composición, organización y funcionamiento del mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se aprueba el Programa Anual 1996, en desarrollo del Plan Estadístico Nacional 1993-1996, respecto

a las operaciones estadísticas para fines estatales que han de llevarse a cabo en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de la misma, el cual se publica como anexo I de este Real Decreto, donde aparecen las operaciones que se llevan a cabo en 1996, tanto si se han realizado previamente como las que se realizan por primera vez en dicho año.

2. Se considera incluida en el Programa Anual, toda operación estadística cuyos datos primarios (directos o de origen administrativo) se recogen en dicho año tanto si la operación es nueva como si está en curso; también se incluyen en el Programa Anual las operaciones estadísticas que no conllevando recogida de datos primarios se inician o se repiten en ese mismo año.

#### Artículo 2.

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 136/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 1993-1996, en el anexo II de este Real Decreto se especifican los aspectos esenciales, incluyendo su costo, de cada operación estadística que se inicia o se modifica profundamente en el año 1996.

#### Artículo 3.

Asimismo, se aprueba la anualización para el año 1996 del Programa de Inversiones del Plan Estadístico Nacional 1993-1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1, c) de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que se especifica en el anexo III.

#### Disposición adicional única.

Dada las especiales circunstancias del ejercicio de 1996, debido a la prórroga del presupuesto, el Programa Anual 1996 del Plan Estadístico Nacional 1993-1996 deberá adaptarse a la dotación presupuestaria del ejercicio.

#### Disposición final única

El presente Real Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 1996.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
PEDRO SOLBES MIRA

### ANEXO I

Listado por sector o tema de todas las operaciones estadísticas incluidas en el Plan, a ejecutar en 1996, tanto en curso como nuevas

#### PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 1996

Número	Nombre de la operación estadística
<b>Sector o Tema: AGRICULTURA, GANADERIA, SELVICULTURA, CAZA, PESCA Y PISCICULTURA DE AGUA DULCE</b>	
0101	INVESTIGACION SOBRE CALENDARIOS DE SIEMBRA, RECOLECCION Y COMERCIALIZACION.
0102	SUPERFICIES ANUALES DE CULTIVOS.
0103	AFOROS DE COSECHAS DE CULTIVOS.
0104	AVANCES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE CULTIVOS.
0105	MARCO DE AREAS Y ENCUESTAS ANUALES DE CULTIVOS.
0106	PRODUCCIONES ANUALES DE CULTIVOS.

Número	Nombre de la operación estadística
0107	PLANTACIONES DE FRUTALES.
0108	EXPLOTACIONES VITICOLAS DE UVA DE VINIFICACION.
0109	ENCUESTA ANUAL DE RECURSOS PASTABLES.
0110	DIRECTORIO DE EXPLOTACIONES DE RUMIANTES.
0111	ENCUESTA DE GANADO BOVINO.
0112	ENCUESTA DE GANADOS OVINO Y CAPRINO.
0113	ENCUESTA DE GANADO PORCINO.
0114	SALAS DE INCUBACION.
0115	SACRIFICIO DE GANADO.
0116	PRODUCCIONES DE LECHE EN EXPLOTACION.
0117	PRODUCCION DE LANA.
0118	CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.
0119	EVALUACION DE OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS.
0120	CUNICULTURA.
0121	MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO.
0122	PRECIOS PERCIBIDOS POR EL AGRICULTOR.
0123	PRECIOS DIARIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA PRODUCCION.
0124	PRECIOS DIARIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE PAISES TERCEROS EN MERCADOS MAYORISTAS.
0125	PRECIOS SEMANALES DE PRODUCTOS VEGETALES Y ANIMALES.
0126	PRECIOS PAGADOS POR EL AGRICULTOR.
0127	PRECIOS DE LA TIERRA.
0128	CANONES DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS.
0129	BALANCES DE APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS VEGETALES.
0130	BALANCES DE APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS ANIMALES.
0131	BALANCES FORRAJEROS.
0132	CENSO DE MAQUINARIA EN USO.
0133	RESULTADOS ANUALES DEL PROGRAMA RECAN.
0135	ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS.
0136	LICENCIAS DE CORTA DE MADERA.
0137	CORTAS DE MADERA Y LEÑA.
0138	EVALUACION DE OTRAS PRODUCCIONES FORESTALES.
0139	ACUICULTURA CONTINENTAL.
0140	CAZA Y PESCA FLUVIAL.
0141	CUENTAS ECONOMICAS NACIONALES DE LA AGRICULTURA Y SELVICULTURA.
0142	CUENTAS ECONOMICAS REGIONALES DE LA AGRICULTURA Y SELVICULTURA.
0152	ENCUESTA ANUAL DE UTILIZACION DE MEDIOS DE PRODUCCION (NUEVA).
0153	DETERMINACION DE MARGENES BRUTOS STANDARD (NUEVA).
<b>Sector o Tema: PESCA MARITIMA</b>	
0201	CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA.
0202	DESEMBARCOS DE PESCA MARITIMA.
0211	CAPTURAS TOTALES DE PESCA MARITIMA (NUEVA).
<b>Sector o Tema: EXTRACCION DE PRODUCTOS ENERGETICOS Y ENERGIA EN GENERAL</b>	
0401	ALMACENISTAS E IMPORTADORES DE CARBON.
0402	DESTILACION DE CARBONES.
0403	FABRICAS DE GAS.
0404	INDUSTRIAS DEL GAS (SUMINISTRO AL MERCADO INTERIOR).
0405	EMPRESAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL.
0406	DISTRIBUIDORES DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO.
0407	REFINERIAS DE PETROLEO.
0408	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS.
0409	INDUSTRIA DE ENERGIA ELECTRICA.
0410	EMBALSES Y PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.
0412	IMPORTACION DE CRUDO.
0413	BALANCE ENERGETICO.
<b>Sector o Tema: MINERIA, E INDUSTRIA, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, RECUPERACION</b>	
0501	EXPLOTACION ESTADISTICA DEL INVENTARIO DE PUNTOS ACULFEROS.
0502	EXTRACCION DE CARBONES Y MINERALES.
0503	INDUSTRIAS DE LA CAL Y EL YESO Y SUS PREFABRICADOS.
0504	CEMENTO.
0505	INFORME SEMESTRAL DE COYUNTURA DE LA INDUSTRIA QUIMICA.

Número	Nombre de la operación estadística	Número	Nombre de la operación estadística
0506	INDUSTRIA FARMACEUTICA.	1005	ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA.
0507	EXPLOTACION ESTADISTICA DEL REGISTRO DE INSTALACIONES FARMACEUTICAS.	1006	VIAJEROS EN EL TRANSPORTE URBANO (METRO Y AUTOBUS).
0508	CONSTRUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y BICICLETAS.	1007	ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.
0509	CONSTRUCCION Y GRAN REPARACION DE EQUIPO FERROVIARIO.	1008	TAXIS.
0510	CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES.	1009	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA.
0512	CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BUQUES.	1010	TRAFICO FERROVIARIO.
0513	CENSO DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA NACIONAL.	1011	TRANSPORTE POR TUBERIA.
0514	DIRECTORIO DE INDUSTRIAS AGRARIAS.	1013	TRAFICO DE CABOTAJE Y EXTERIOR.
0515	ENCUESTA TRIENAL DE ESTRUCTURA DE LAS INDUSTRIAS LACTEAS.	1014	TRAFICO MENSUAL PORTUARIO.
0516	LECHE RECOGIDA POR LA INDUSTRIA.	1016	MEMORIA DE ACTIVIDADES: PUERTOS.
0517	PRODUCCION SEMANAL DE MANTEQUILLA Y LECHE EN POLVO DESNATADA.	1017	FLOTA Y PERSONAL DE LINEAS AEREAS.
0518	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.	1018	ESTADISTICA DE TRAFICO AEREO EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLAS.
0519	ENCUESTA TRIMESTRAL DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL.	1019	TRAFICO DE LAS LINEAS AEREAS.
0520	ENCUESTA TRIMESTRAL DE ASERRADO Y PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA.	1020	CORRESPONDENCIA POSTAL NACIDA Y DISTRIBUIDA EN ESPAÑA.
0522	EXPLOTACION ESTADISTICA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.	1021	GIROS IMPUESTOS Y PAGADOS.
0523	EXPLOTACION ESTADISTICA DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	1022	CORRESPONDENCIA TELEGRAFICA NACIONAL E INTERNACIONAL.
0524	EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE LAS FAS.	1023	TRAFICO DE LA RED TELEX.
0525	ENCUESTA SOBRE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA.	1024	TRAFICO TELEFONICO.
0526	INDICES DE PRECIOS INDUSTRIALES.	1025	PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DEL SECTOR COMUNICACIONES.
0527	INDICES DE PRODUCCION INDUSTRIAL.	1031	ESTADISTICA SOBRE EL TRANSPORTE AEREO (NUEVA).
0528	ENCUESTA DE COYUNTURA INDUSTRIAL.	1034	ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (NUEVA).
0531	FABRICANTES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (NUEVA).		
0532	ENCUESTA INDUSTRIAL ANUAL DE EMPRESAS (NUEVA).		
0533	ENCUESTA INDUSTRIAL ANUAL DE PRODUCTOS (NUEVA).		
0534	ENCUESTA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LAS EMPRESAS (NUEVA).		
	<b>Sector o Tema: CONSTRUCCION Y VIVIENDA</b>		
701	ESTRUCTURA DE LA CONSTRUCCION (AUTONOMOS).	1101	CENSO CONTINUO DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.
0702	ESTRUCTURA DE LA CONSTRUCCION (EMPRESAS).	1102	CENSO CONTINUO DE ACAMPAMENTOS TURISTICOS.
0703	LICITACION OFICIAL EN CONSTRUCCION.	1103	CENSO CONTINUO DE APARTAMENTOS TURISTICOS AUTORIZADOS.
0704	COYUNTURA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (ECIC).	1104	CENSO CONTINUO DE AGENCIAS DE VIAJES.
0705	ENCUESTA DE COYUNTURA INDUSTRIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.	1105	CENSO CONTINUO DE RESTAURANTES Y CAFETERIAS.
0706	EDIFICACION Y VIVIENDA.	1108	MOVIMIENTO DE VIAJEROS POR FRONTERA.
0709	ESTADISTICA DE LA VIVIENDA.	1109	MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.
0710	VISADOS DEL COLEGIO DE APAREJADORES.	1110	MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN ACAMPAMENTOS TURISTICOS.
0711	PRECIOS MEDIOS DE VIVIENDAS TASADAS.	1111	MOVIMIENTO TURISTICO DE LOS RESIDENTES.
0712	INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS NACIONALES.	1112	PRECIOS DE LOS PAQUETES TURISTICOS.
	<b>Sector o Tema: COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR, REPARACIONES</b>	1122	MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN APARTAMENTOS TURISTICOS (NUEVA).
0903	INFORMACION DE PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1123	MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN ALBERGUES JUVENILES (NUEVA).
0904	ESTADISTICA DE COMERCIO EXTRACOMUNITARIO.	1124	ENCUESTA DE MOVILIDAD (NUEVA).
0905	ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA POR VIAS DE TRANSPORTE.		
0906	INDICES DE VALOR UNITARIO PARA EL COMERCIO EXTERIOR.		
0911	ENCUESTA DE COYUNTURA DEL COMERCIO AL POR MENOR (NUEVA).		
0912	ESTADISTICA DE COMERCIO EXTERIOR INTRACOMUNITARIO (NUEVA).		
0913	ENCUESTA DE COYUNTURA DE COMERCIO EXTERIOR (NUEVA).		
	<b>Sector o Tema: TRANSPORTE Y ACTIVIDADES CONEXAS, COMUNICACIONES</b>		
1001	PARQUE NACIONAL DE VEHICULOS.	1201	PUBLICACIONES CON "INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER" (ISBN).
1002	EXPLOTACION ESTADISTICA DEL REGISTRO DE ORDENACION DEL TRANSPORTE.	1202	PRODUCCION EDITORIAL.
1003	PROGRAMA NACIONAL DE AFOROS.	1204	ARCHIVOS.
1004	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (AUTOBUSES).	1205	MUSEOS (MODIFICADA).
		1206	ESTADISTICA DE CULTURA EN LAS FAS.
		1207	RECURSOS MUSICALES.
		1208	ARTES ESCENICAS.
		1210	CINEMATOGRAFIA.
		1213	DEPORTE FEDERADO.
		1214	PRESUPUESTOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS.
		1215	COMPETICIONES DEPORTIVAS DE AMBITO ESTATAL.
		1216	ACCIDENTES Y LESIONES DEPORTIVAS.
		1217	CONTROLES ANTIDOPAJE Y RESULTADOS ANALITICOS.
		1218	ESTADISTICA DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO.
		1221	PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL (NUEVA).
		1224	CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (NUEVA).
		1225	ENCUESTA SOBRE PRACTICAS DEPORTIVAS (NUEVA).
		1226	ESTADISTICAS SOBRE JUEGOS: CASINOS, BINGOS Y MAQUINAS RECREATIVAS (NUEVA).
			<b>Sector o Tema: EDUCACION E INVESTIGACION</b>
		1401	EDUCACION PREESCOLAR Y E.G.B.
		1402	BUP Y COU.



Número	Nombre de la operación estadística	Número	Nombre de la operación estadística
2005	EXPLOTACION ESTADISTICA DE LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.	2614	CALIDAD DE LAS AGUAS POTABLES DE CONSUMO PUBLICO.
2006	RECLUTAMIENTO Y CONTINGENTE DE LAS FAS.	2615	PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS.
2007	EVALUACION DE LAS PREVISIONES DE POBLACION.	2616	PRODUCCION, GESTION Y MOVIMIENTO DE RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS.
2008	PROYECCIONES DE POBLACION.	2617	GASTO PUBLICO EN MEDIO AMBIENTE.
2009	PROYECCIONES DE POBLACION POR ESTADO CIVIL.		
2010	PROYECCIONES DE MORTALIDAD.		
2011	ESTUDIO DE LA FECUNDIDAD POR COMUNIDADES AUTONOMAS.		
2012	MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION.		
2013	ENCUESTA DE MIGRACIONES.	3001	BANCO DE ESPAÑA. BALANCE.
2014	VARIACIONES RESIDENCIALES.	3002	ENTIDADES DE CREDITO, BALANCES Y CUENTAS DE RESULTADOS POR AGENTES Y GRUPOS INSTITUCIONALES.
2015	ANALISIS DE LAS MIGRACIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS.	3003	AGREGADOS MONETARIOS Y CREDITICIOS.
2016	STATUS DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA.	3005	COEFICIENTES LEGALES.
2017	EMIGRACION ASISTIDA.	3006	TIPOS DE INTERES DEL SISTEMA CREDITICIO.
2021	ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (MODIFICACION) (NUEVA).	3007	BANK PROFITABILITY.
2022	ESTADISTICA DEL REGISTRO CIVIL CONSULAR (MODIFICACION) (NUEVA).	3012	EFFECTOS DE COMERCIO IMPAGADOS Y DEVUELTOS.
		3013	NUMERO DE OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA CREDITICIO.
	<b>Sector o Tema: TRABAJO Y SALARIOS</b>	3014	INFORME SOBRE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA (IIC).
2201	ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA (EPA).	3015	INFORMACION ECONOMICA DE LAS SOCIEDADES Y AGENCIAS DE VALORES (MENSUAL).
2202	FLUJOS DE LA POBLACION ACTIVA.	3016	INFORMACION ECONOMICA DE LAS SOCIEDADES Y AGENCIAS DE VALORES (TRIMESTRAL).
2203	ENCUESTA COMUNITARIA DE FUERZA DE TRABAJO.	3017	MEMORIA ESTADISTICA DE SEGUROS PRIVADOS.
2204	MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO.	3018	BOLETIN DE INFORMACION TRIMESTRAL DE SEGUROS.
2205	ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL (ECL).	3019	PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.
2206	APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO.	3020	ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL DE AMBITO NACIONAL (ANUAL).
2207	APOYO A LA CREACION DE EMPLEO.	3021	ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL DE AMBITO NACIONAL (TRIMESTRAL).
2208	COOPERATIVAS.	3022	ADMINISTRACIONES PUBLICAS: ESTADO.
2209	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES.	3023	ADMINISTRACIONES PUBLICAS: ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.
2210	PERMISOS DE TRABAJO A EXTRANJEROS.	3024	ADMINISTRACIONES PUBLICAS: SEGURIDAD SOCIAL.
2211	REGULACION DE EMPLEO.	3026	ACTIVOS Y PASIVOS EXTERIORES.
2212	CONVENIOS COLECTIVOS.	3027	AVALES DEL ESTADO A EMISIONES DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS EN EL EXTERIOR.
2213	MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION.	3028	SECTOR EXTERIOR: TIPOS DE INTERES.
2214	HUELGAS Y CIERRES PATRONALES.	3029	SECTOR EXTERIOR: TIPOS DE CAMBIO MEDIOS DE LAS MONEDAS QUE COTIZAN EN EL MERCADO ESPAÑOL.
2215	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	3030	EXPEDIENTES DE INVERSIONES ESPAÑOLAS DIRECTAS EN EMPRESAS EXTRANJERAS (FLUJOS).
2216	ELECCIONES SINDICALES.	3031	-STOCK- Y FLUJOS DE INVERSIONES ESPAÑOLAS DE CARTERA EN EL EXTERIOR.
2217	ELECCIONES A ORGANOS DE REPRESENTACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.	3032	EXPEDIENTES DE INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN EMPRESAS ESPAÑOLAS (FLUJOS).
2218	SALARIOS EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS.	3034	-STOCK- Y FLUJOS DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN VALORES NEGOCIABLES.
2219	SALARIOS AGRARIOS.	3035	OPERACIONES DE REGULACION MONETARIA.
2220	GANANCIAS SALARIALES EN LA AGRICULTURA.	3036	MERCADO INTERBANCARIO DE DEPOSITOS.
2221	FONDO DE GARANTIA SALARIAL.	3037	MERCADO PRIMARIO DE VALORES: INSTITUCIONES FINANCIERAS.
2231	ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL (NUEVA).	3038	MERCADO PRIMARIO DE VALORES: ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
2233	EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (NUEVA).	3039	MERCADO PRIMARIO DE VALORES: OTRAS EMISIONES (EMPRESAS NO FINANCIERAS Y SECTOR NO RESIDENTES).
		3040	SOCIEDADES MERCANTILES.
	<b>Sector o Tema: NIVEL, CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA</b>	3041	AUTORIZACION A NO RESIDENTES PARA EMITIR EN PESETAS EN ESPAÑA (MERCADO MATADOR).
2506	ENCUESTA CONTINUA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES.	3042	COLOCACIONES DE PROGRAMAS DE PAGARES REGISTRADOS EN LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
2507	BALANCE AGROALIMENTARIO, ANALISIS ESTRUCTURAL DE LA DIETA ALIMENTARIA.	3043	REGISTRO DE EXPEDIENTES DE EMISION Y ADMISION.
2509	INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO.	3044	MERCADOS DE ANOTACIONES EN CUENTA DE DEUDA PUBLICA.
2510	ENCUESTA DE PARIDADES DEL PODER DE COMPRA.	3045	BOLETIN DE LA CENTRAL DE ANOTACIONES.
2513	INDICADORES SOCIALES.	3046	BOLETIN DE LA CENTRAL DE ANOTACIONES (RESUMEN SEMANAL DE NEGOCIACION).
2514	BANCO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL.	3047	ESTADISTICAS BASICAS DE LAS BOLSAS ESPAÑOLAS.
2522	PANEL DE HOGARES DE LA UNION EUROPEA (PHOGUE) (NUEVA).	3048	MERCADOS MONETARIOS: PAGARES DE EMPRESA.
		3049	SUSPENSIONES DE PAGOS Y DECLARACIONES DE QUIEBRA.
	<b>Sector o Tema: MEDIO AMBIENTE</b>	3050	HIPOTECAS.
2601	INVENTARIO FORESTAL NACIONAL.	3051	VENTAS A PLAZOS.
2602	INCENDIOS FORESTALES.		
2603	RED DE SEGUIMIENTO DE DAÑOS EN LOS BOSQUES.		
2604	ESTADISTICA CLIMATICA.		
2605	ESTADISTICA DE FENOMENOS METEOROLOGICOS ESPECIALES.		
2606	ESTADISTICA FENOLOGICA GENERAL DE VEGETALES.		
2607	MAPA DE ESTADOS EROSIVOS.		
2608	ESTADISTICA DE SISMOLOGIA.		
2609	ESTADISTICA DE CAMPO MAGNETICO.		
2610	ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AIRE.		
2611	ANALISIS DE CALIDAD DE AGUAS.		
2612	ESTADISTICA DE CONTAMINACION MARINA.		
2613	CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.	3201	BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL (RCP).

Número	Nombre de la operación estadística
3202	ESTUDIO SOBRE CONCURSOS: ANALISIS DE MOVILIDAD.
3203	BOLETIN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
3204	RECURSOS HUMANOS DE LAS FAS.
3205	CENSO DE RECURSOS INFORMATICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
3206	INFORME MENSUAL DE RECAUDACION TRIBUTARIA.
3207	RESUMEN INFORMATIVO DE RECAUDACION, TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS.
3208	COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS EN CADA EJERCICIO.
3209	COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN CADA EJERCICIO.
3210	COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN CADA EJERCICIO.
3211	PANEL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y EL PATRIMONIO.
3212	EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN CADA EJERCICIO.
3213	PARCELAS CATASTRALES.
3214	VALORES CATASTRALES RUSTICOS.
3215	VALORES CATASTRALES URBANOS.
3216	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES DE NATURALEZA RUSTICA.
3217	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES DE NATURALEZA URBANA.
3218	EXPLOTACION ESTADISTICA DEL REGISTRO DE CONTRATOS.
3219	ASUNTOS ECONOMICOS DE LAS FAS.
3220	ESTADISTICA DE LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.
3221	ESTADISTICA DE LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
3222	CENSO DE ENTES: SECTOR PUBLICO LOCAL.
3223	ESTADISTICA DE PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.
3224	ESTADISTICA DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.
3225	CENSO DE ENTES: SECTOR PUBLICO AUTONOMICO.
3226	ESTADISTICA DE PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.
3227	ESTADISTICA DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.
3229	COOPERACION ECONOMICA LOCAL DEL ESTADO.
3230	INTERVENCIONES DEL FEDER EN ESPAÑA.
<b>Sector o Tema: CUENTAS ECONOMICAS</b>	
3501	CONTABILIDAD NACIONAL DE ESPAÑA.
3502	CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
3503	CUENTAS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.
3504	CUENTAS FINANCIERAS DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA (ANUAL).
3505	CONTABILIDAD REGIONAL DE ESPAÑA.
3506	CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS TERRITORIALES.
3507	BALANZA DE PAGOS (ANUAL).
3511	CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL (CNT) DE ESPAÑA (NUEVA).
3512	CUENTAS FINANCIERAS DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA (TRIMESTRAL) (NUEVA).
3513	BALANZA DE PAGOS (MENSUAL) (NUEVA).
<b>Sector o Tema: ESTADISTICAS DE EMPRESAS Y UNIDADES DE PRODUCCION NO DESGLOSABLES POR SECTORES</b>	
3701	DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS (DIRCE).
3702	BANCO DE ESPAÑA, CENTRAL DE BALANCES (MONOGRAFIA ANUAL).
3703	INFORMACION DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS (TRIMESTRAL).
3704	INFORMACION DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS (SEMESTRAL).
3705	GRUPO PATRIMONIO.
3706	SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL.
3711	BANCO DE ESPAÑA, CENTRAL DE BALANCES (TRIMESTRAL) (NUEVA).
<b>Sector o Tema: ESTADISTICAS NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA</b>	
3801	BOLETIN TRIMESTRAL DE COYUNTURA (BTC).

Número	Nombre de la operación estadística
3802	INDICADORES ECONOMICOS.
3803	BANCO DE DATOS TEMPUS.
3804	BANCO DE DATOS DE SERIES LABORALES.
3805	BANCO DE DATOS ESTADISTICO DEL MAS.
3806	SINTESES MENSUAL DE INDICADORES ECONOMICOS (SMIE).
3807	ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA.
<b>Sector o Tema: NORMALIZACION Y METODOLOGIA GENERAL</b>	
4001	SISTEMA DE GESTION INFORMATIZADA DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS.
4002	SISTEMA DE CARTOGRAFIA DIGITAL.
4004	SISTEMA DE CODIFICACION AUTOMATICA.
4011	NOMENCLATURAS, CLASIFICACIONES Y CODIGOS (NUEVA).

## ANEXO II

Fichas de operaciones estadísticas nuevas o modificadas a iniciar en 1996

Definiciones de los conceptos que figuran en las fichas

**Número.**

Es el número con que figura la operación estadística en el Plan Estadístico Nacional 1993-1996, correspondiendo los dos primeros dígitos al código de sector o tema.

**Nombre.**

Es la denominación por la que se conoce la estadística en cuestión.

**Organismo.**

Es el organismo o ente de mayor rango responsable y auspiciador de la operación estadística. Generalmente se corresponde con un Ministerio u organismo autónomo.

**Unidad ejecutora.**

Es la unidad que principalmente realiza la operación estadística.

Se trata de Subdirecciones Generales en caso de tener competencias estadísticas claramente asignadas y si no de Direcciones Generales y organismos autónomos.

**Participación de otros organismos.**

En primer lugar se indica si en la operación estadística participan o no otros organismos distintos del organismo responsable. En caso afirmativo se indica a continuación cada uno de éstos.

Las pautas que se han seguido en este epígrafe son:

Se trata de organismos distintos, por lo que no se considerarán las diferentes unidades del mismo Ministerio, ni las Delegaciones Provinciales del organismo en cuestión.

Se especifica cuando se conoce la unidad en concreto que colabora, indicando entre paréntesis el Ministerio al que pertenece.

Se indican Comunidades Autónomas cuando al menos una de ellas participa, detallándose las Comunidades Autónomas en concreto que colaboran sólo cuando se han especificado.

No se incluye la información sobre las fases de la operación estadística en que colaboran estos otros organismos.

#### Objetivo general.

Se trata de un resumen de los objetivos generales más importantes de la operación estadística.

#### Requerimientos internacionales.

Se indica en este epígrafe si la operación estadística se realiza por requerimiento de algún organismo internacional y el rango del mismo.

#### Variables

Se han dividido en variables de estudio y variables de clasificación.

En variables de estudio se mencionan las variables objeto fundamental de la estadística, incluyéndose como variables de clasificación aquellas que se recogen sólo con el fin de clasificar a las de estudio.

#### Tipo de difusión.

Se recoge en este apartado el tipo de difusión que se hace de las estadísticas elaboradas mediante la operación en cuestión.

En los tipos de difusión enumerados no tienen por que figurar la explotación de todas y cada una de las variables de estudio y de clasificación que se han especificado, pudiendo quedar la explotación de alguna de ellas para satisfacer peticiones concretas.

#### Periodicidad de la difusión.

Se refiere a la periodicidad de la difusión de los resultados estadísticos y no debe confundirse con la periodicidad en la recogida de los datos, que puede ser distinta. Tampoco es coincidente con el periodo de referencia de los resultados ya que, por ejemplo, en una difusión trimestral puede haber resultados disponibles para cada mes.

Excepcionalmente, si los resultados se refieren a un periodo más amplio, por ejemplo un año, y el mismo resultado se repite en seis boletines bimestrales, aparecerá como periodicidad anual.

#### Nivel de desagregación.

Se trata del mayor nivel de desagregación territorial al que se llega para, al menos, algunas tablas sobrentendiéndose que se dispone también de tablas para los niveles más agregados.

Figurará nivel nacional cuando se facilite para el territorio nacional información sobre variables que se van a desagregar por países (importaciones, expediente de convalidación de títulos, competiciones deportivas, etc).

El nivel municipio figurará en los casos en que la desagregación geográfica sea a este nivel o inferior, pero agregable por municipios.

Se ha reservado el nivel otros para aquellas desagregaciones de rango inferior al nacional que no dispongan de tablas para los niveles geográficos mencionados, especificando de qué se trata.

#### Sector o tema.

Se refiere al sector o tema de la estadística, conforme a la clasificación realizada con 26 grupos.

En la clasificación que se ha utilizado para esta característica hay una cierta mezcla inevitable de sectores y temas.

Si una operación concierne a más de un sector o tema de esta clasificación se ha codificado sólo el de mayor alcance, dominando en general el concepto de sector sobre el de tema.

#### Clase de operación.

Recoge debidamente codificada la clase de operación estadística según la correspondiente clasificación que desarrolla los grandes grupos de infraestructura, estadística propiamente dicha, elaboración de síntesis y análisis, y recopilaciones.

La clase que se especifica es única, y en caso de haber duda se opta por la que se considera principal en cada estadística.

#### Metodología.

Se refiere al método que se utiliza para recoger los datos primarios con los que se elaboran las estadísticas o, en su caso, los resultados estadísticos con los que se elaboran las estadísticas derivadas y las recopilaciones. La clasificación y codificación se hace desarrollando los grandes grupos de: obtención directa de datos estadísticos, utilización de fuentes administrativas, obtención de estadísticas derivadas y recopilaciones.

Una estadística se considera que utiliza fuentes administrativas cuando se realiza a partir de la explotación de datos administrativos, bien mediante su explotación directa (completa, en forma de resúmenes o por muestreo), o mediante la explotación de un cuestionario estadístico elaborado con base en un acto administrativo. Un cuestionario se considera administrativo si su cumplimentación, asociada a un determinado acto, debe realizarse con independencia de que pueda ser objeto de explotación estadística.

#### Forma de recogida de los datos.

Se refiere a la forma de cumplimentar la solicitud de datos primarios cuando son de origen estadístico directo.

Si los datos son de origen administrativo sólo se hace constar este hecho, sin entrar a describir cómo se han recogido originalmente estos datos.

#### Periodicidad de la recogida de los datos.

Se refiere a la periodicidad de la recogida de los datos sobre los que se elabora la estadística. La periodicidad de la recogida será siempre inferior o igual a la periodicidad de la difusión.

#### Unidades.

Se trata de la unidad o unidades a que se refieren los datos primarios con los que se elaboran las estadísticas, que no deben confundirse con las unidades informantes, las cuales en algunos casos pueden diferir de aquéllas.